



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE JULIO DE 2023

No. 1146

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer la modificación a las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática” en el Centro Generador Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de febrero de 2023

48

Continúa en la Pág. 2

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 129 fracción XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la Regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1038 de fecha 03 de febrero de 2023, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN EL CENTRO GENERADOR DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 23 DE FEBRERO DE 2023.

CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer la modificación de la Cuota en la **Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental**, dicho concepto se modifica por petición del Centro Generador.

En la página 38, en el numeral 1.4.1.5.73

Dice:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.4.1.5.73	Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental Solicitud de la Licencia Ambiental Única para la Ciudad de México	Por Licencia	\$2,926.00	No Aplica

Debe decir:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.4.1.5.73	Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental Solicitud de la Manifestación Ambiental Única para la Ciudad de México	Por Manifestación	\$2,926.00	No Aplica

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - El presente Aviso entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 05 de julio de 2023.

(Firma)

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**